

Presidencia de la República

Guatemala, 27 de febrero de 2013
Ref. PRG-010-2013/vg

Señores
Ministros de Estado
Secretarios de la Presidencia
Gerentes y Directores de Empresas Públicas
Entidades Descentralizadas y Autónomas
Su Despacho

Respetables Señores:

Con el propósito de orientar la gestión pública al logro de resultados de desarrollo y, para fortalecer las competencias institucionales en materia de planificación y formulación presupuestaria, adjunto al presente el Instructivo General: Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual 2014 y Multianual 2014-2016, en el Marco de la Gestión por Resultados, el cual es de aplicación general para las instituciones del Sector Público.

Atentamente,



Handwritten signature of Otto Fernando Pérez Molina.

Otto Fernando Pérez Molina
Presidente de la República de Guatemala

Handwritten signature of Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna.

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presidencia de la República

INSTRUCTIVO GENERAL

DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2014 Y MULTIANUAL 2014-2016

El Presidente Constitucional de la República de Guatemala, emite el presente instructivo general con el objetivo de fortalecer el proceso de planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación de la gestión pública por resultados, el cual es de observancia obligatoria para las instituciones del Sector Público.

En este marco, las instituciones públicas deben:

1. Continuar con el proceso de implementación de Gestión por Resultados en función de las prioridades de Gobierno en el marco de las Políticas Públicas, los Pactos y los Resultados Estratégicos de Gobierno establecidos:

Pacto por el Hambre Cero

1. Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10.0% del 2012 al 2015
2. Disminuir la mortalidad materna y neonatal, en 10.0% de 2012 a 2015
3. Incrementar el consumo proteico y calórico en las familias
4. Incrementar los ingresos familiares

Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz

1. Reducir la ocurrencia de hechos delictivos contra el patrimonio, en 13.0% del 2012 al 2015
2. Prevenir la delincuencia en adolescentes de 13 a 17 años, en 7.4% del 2012 al 2015
3. Incrementar el acceso a la justicia de las mujeres en el área rural, en 1.7% del 2012 al 2015
4. Disminuir la corrupción en servidores públicos en 1.4% de 2011 a 2015
5. Disminuir la tasa de homicidios a nivel nacional en un 12% anual, de 2012 a 2015

Presidencia de la República

Pacto para el Desarrollo Económico

1. Reducir la informalidad del empleo
2. Incrementar la competitividad
2. Velar por la correspondencia entre la planificación y la presupuestación, en sus diferentes niveles (Departamental, Municipal e Institucional). La Segeplan y el Minfin deben verificar esta vinculación.
3. Constatar que el proceso de planificación y presupuestación institucional 2014 y Multianual 2014-2016, responda al cumplimiento de las Orientaciones Estratégicas de Política 2014-2016, con atención especial en los artículos 8, 10, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 8 del Reglamento de dicha Ley.
4. Los resultados institucionales definidos deben basarse en las prioridades de Gobierno, especificando en sus instrumentos de planificación: a) población objetivo (desagregada por sexo, etnia y edad); b) áreas geográficas de intervención; c) dependencia responsable; d) producción anual y multianual de bienes y servicios y; e) indicadores y sus respectivos mecanismos de seguimiento.
5. Incluir en los planes de corto y mediano plazo, de acuerdo a sus competencias y resultados, acciones que evidencien la atención a grupos en situación de vulnerabilidad (equidad de género, pueblos indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, niñez, juventud, personas migrantes guatemaltecos y personas que viven con VIH y SIDA). Las instituciones rectoras de las temáticas transversales deben, en coordinación con Segeplan, aportar instrumentos y metodologías que faciliten su abordaje e incorporación.
6. Revisar, actualizar y/o formular el Plan Estratégico Institucional por Resultados y derivar de dicho instrumento el Plan Multianual 2014-2016 y Operativo Anual (POA) 2014, estos últimos deben cumplir con los siguientes requisitos: a) estar costeados, b) presentar el documento final aprobado, foliado y su envío debidamente firmado por la máxima autoridad de cada institución al Secretario (a) de la Segeplan; de conformidad con la normativa y los contenidos mínimos establecidos.
7. Las instituciones como Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo deben presentar el POA 2014 y Multianual 2014-2016 a la Segeplan, a más tardar el 30 de Abril de 2013, en forma impresa y electrónica. Las entidades descentralizadas y autónomas se registrarán conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Presidencia de la República

8. Los resultados, productos, metas e indicadores contenidos en el POA que se presente oficialmente a la Segeplan y al Minfin deben ser los mismos que se registren en los sistemas informáticos establecidos.
9. Las instituciones deben establecer productos con sus respectivas metas que den cuenta del avance en el cumplimiento de los resultados.
10. Incluir en el POA y Multianual 2014-2016, intervenciones institucionales, de acuerdo a sus competencias y funciones, en cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, definiendo: a) el tipo de actividades y/o inversiones y; b) lugar geográfico de intervención. La Unidad de Cambio Climático de cada institución, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Segeplan, darán seguimiento al cumplimiento de las intervenciones.
11. Incluir en el POA 2014 y Multianual 2014-2016, de acuerdo a sus competencias y funciones, actividades y/o intervenciones que respondan a la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres, considerando la prevención como parte inherente de la planificación.
12. Incorporar en el POA y presupuesto 2014 y Multianual 2014-2016, la programación de inversión de proyectos nuevos y de arrastre, enfatizando los proyectos vinculados con los Resultados Estratégicos de Gobierno, así como identificar aquellos que provengan del proceso de planificación territorial, los cuales deben cumplir con las normas establecidas para su registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
13. Incorporar en el POA y Presupuesto 2014 y Multianual 2014-2016, todos los proyectos a ser financiados con recursos de cooperación internacional reembolsable o no reembolsable. Asimismo, en la programación de proyectos nuevos, dar prioridad a las demandas que provengan de procesos de planificación territorial y sean congruentes con los Resultados Estratégicos de Gobierno definidos. Las instituciones deben velar por el cumplimiento de las normas que correspondan.
14. Las instituciones deben atender oportunamente las observaciones y recomendaciones emitidas al documento de POA 2014, en función de la evaluación que realiza Segeplan según su mandato legal, mismas que serán trasladadas por escrito.
15. Se insta a las instituciones que aún no cuentan con unidad de planificación, procedan de acuerdo a su normativa, formalmente a su creación. Se debe notificar a la Segeplan y al Minfin a más tardar el 28 de junio del 2013 su creación.

Presidencia de la Republica

16. Las instituciones deben formalizar el establecimiento de los Grupos de Trabajo Técnico Institucional (GTI) responsables de la Gestión por Resultados de acuerdo a sus competencias y funciones.
17. La Segeplan y Minfin facilitarán los documentos de apoyo al proceso plan-presupuesto 2014 y Multianual 2014-2016, en el marco de la Gestión por Resultados, tales como: Agenda del Cambio, Orientaciones Estratégicas de Política 2014-2016, Políticas Públicas vigentes, Normas e instrumentos metodológicos de planificación e inversión pública, entre otros. Asimismo, pueden ser consultados en los siguientes sitios Web www.segeplan.gob.gt y www.minfin.gob.gt.